

VISTO:

El Expediente N° 64.613/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno José Patricio DIAZ NAHUELQUEN de la Carrera Licenciatura en Turismo mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación de la Convalidación de Título Extranjero, la cual se encuentra en trámite ante el Ministerio de Educación de la Nación;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Nota N° 820/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga al alumno José Patricio DIAZ NAHUELQUEN hasta el 22 de Febrero de 2010, para la presentación de la Convalidación de Título Extranjero, la cual se encuentra en trámite ante el Ministerio de Educación de la Nación y dejar establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica;

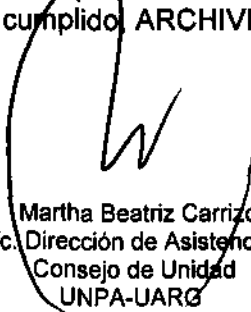
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga hasta el 22 de Febrero de 2010 al alumno José Patricio DIAZ NAHUELQUEN (Ced. de Id. 15.784.749-k) para la presentación de la Convalidación de Título Extranjero, la cual se encuentra en trámite ante el Ministerio de Educación de la Nación.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la excepción otorgada en el artículo anterior no habilita al alumno José Patricio DIAZ NAHUELQUEN a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

751